

Radicado No. 10464871

Popayán, 29/02/2024

Señor/a

MARIA FERNANDEZ

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: No

Dirección: VE-LA ESTACION SECTOR BONANZA

Celular: 3127058355

Cédula: 25545300

Producto: 898328028 – Ruta: N/A

Morales – Cauca

Asunto: Solicitud número 10464871 del 10 de febrero de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a Fernández:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 10464871 expedido el día 21 de febrero de 2024,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 10464871 del 21 de febrero de 2024 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Soporte Clientes

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: APQA

Solicitud: 10464871

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 10464871 **FECHA Y HORA DE RADICACIÓN:** 10-02-2024
12:25:52
PETICIONARIO: MARIA FERNANDEZ **CÉDULA:** 25545300
PRODUCTO SERVICIO: 898328028 **MUNICIPIO:** 19473 - MORALES
DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE-LA ESTACION SECTOR BONANZA
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VE-LA ESTACION SECTOR BONANZA-MORALES
TELÉFONO: 3127058355
CORREO ELECTRÓNICO: _____

CAUSAL:

ANEXOS:

FACTURACIÓN	PRESTACIÓN	ANEXOS:	
INSTALACIÓN	SOLICITUD	NO	SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: cliente reclama por cobro de reconexión en periodo de febrero de 2024

FECHA DE RESPUESTA: 21-02-2024

DECISIÓN: En respuesta a su solicitud nos permitimos informar que de acuerdo al análisis de los hechos realizados en campo los cuales se relacionan mediante la orden de suspensión no. 10349046 del 26/01/2024, se suspende el servicio de bornera, queda sin servicio; fecha límite de pago 11-01-24, cliente cancela el día 29-01-2024. De acuerdo al pago se genera orden de reconexión no. 10360002 del 30/01/2024, en visita técnica se encuentra cliente reconectado por terceros, cliente no firma ausente al terminar. Por lo anterior se establece que no es procedente la reclamación en cuanto a descontar el valor cobrado por concepto de reconexión en su factura. Lo anterior teniendo en cuenta que la causa de la suspensión del servicio se originó por el no pago oportuno de la factura de energía, (1 facturas vencidas), saldo pendiente de pago a la fecha de la suspensión \$ 79.500. se recuerda que, con 1 factura vencida, los clientes ya son candidatos a la suspensión del servicio, por ello nos permitimos informar que, con el fin de evitar suspensiones futuras por mora en el pago y su respectivo cobro de reconexión, se sugiere respetuosamente realizar los pagos de la facturación dentro de la fecha límite de pago estipulada. Es oportuno recordar que los abonos no lo eximen de la suspensión, ni tampoco autoriza la reconexión del servicio.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:

Johan Manuel Arboleda Cordoba
Asesor Experiencia del cliente

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado:

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

